ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 342 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 02 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 63 de fecha 30.01.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia la contratación de las siguientes personas. Adjunta Contratos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, a las siguientes personas:

Nombre: **Fabián Alejandro Pavez Meneses**
Rut: [redacted]
Periodo Contratación: 01 de Enero al 31 de Enero 2018
Monto. $ 502.000 impuesto incluido
Prestación de Servicio: Servicio de Auxiliar Mantención Estadio Municipal

Nombre: **Julio Celis Muñoz**
Rut: [redacted]
Periodo Contratación: 01 de Enero al 31 de Enero 2018
Monto. $ 365.000 impuesto incluido
Prestación de Servicio: Servicio de Auxiliar Mantención Casona Municipal

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE CONTRATO de fecha 30.01.2018.

IMPUTESE a la Cuenta Nº Nº 215.22.08.999. "Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/FNM/ppp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo